

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01134 00 (acción de tutela)

De la lectura efectuada a la contestación proferida por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (MOVISTAR), es del caso vincular a PROYECCIONES EJECUTIVAS S.A.S y RED SUELVA INSTANTIC S.A.S, para que hagan parte dentro del trámite de la referencia y dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos, y la contestación dada por MOVISTAR.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00027326f3db0b584786fae5380bb0e8d8bc0d6d1b787ad503eb2b3753754ae**

Documento generado en 05/10/2022 05:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>